



ULISES HEUREAUX

GENERAL DE DIVISION EN JEFE DEL EJERCITO
NACIONAL, PACIFICADOR DE LA PATRIA Y PRE-
SIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPUBLICA.

Considerando: que el Poder Ejecutivo se ha penetrado de la necesidad de continuar la compilación y publicación inmediata de las leyes, decretos y resoluciones emanados de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, desde el día 1º de Enero de 1887 hasta la fecha;

RESUELVE:

Unico: Aprobar el contrato firmado en fecha 15 de los corrientes, entre el ciudadano General Sebastian E. Valverde, Ministro de Justicia é Instrucción Pública, y el ciudadano Salvador Otero Nolasco, para la recopilación é impresión, por cuenta del Estado, de todas las leyes, decretos y resoluciones emanados de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, desde el día primero de Enero de 1887 hasta el último acto que se publique al terminarse la edición de la obra.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los diez y ocho días del mes de Julio de 1895; 52 de la Independencia y 32 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

REFRENDADA:

El Secretario de Estado en los Despachos
de Justicia é Instrucción Pública:
S. E. Valverde.

EXPLICACION

DE LAS ABREVIATURAS EMPLEADAS EN ESTA OBRA.

CC. EE.....	Colegios Electorales
C. de S. de E.....	Consejo de Secretarios de Estado.
C. N.....	Congreso Nacional
Conv. N.....	Convención Nacional.
D.....	Decreto.
L.....	Ley.
P. E.....	Poder Ejecutivo.
P. L.....	Poder Legislativo.
P. de la R.....	Presidente de la República.
R.....	Resolución.
V. P. de la R.....	Vice Presidente de la República.
V.....	Véase.